



Municipalidad de Chillán Viejo  
Alcaldía

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
DE DON CARLOS RUBEN ARIAS BERROCAL.**

**DECRETO N° 251 /**

**Chillán Viejo, 29 de enero de 2010.  
VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto N° 15 de 07 de enero de 2010, que aprueba programa "CIRCUITO TURISTICO".

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, la prestación de servicios a don Carlos Rubén Arias Berrocal, C.I. N° 9.682.064-k, a fin de que realice la mantención del equipo, llamase: Carruaje típico, aperos, vestimenta, mantención de los caballares, resguardo de cabritas, contratación de mano de obra y la conducción de estas en circuito turístico alrededor de la Plaza Mayor Isabel Riquelme y Parque Monumental Bernardo O`Higgins de la comuna de Chillán Viejo, en las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios, el cual rige desde el 29 de enero de 2010 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de marzo de 2010.

2.- **PAGUESE** un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004 denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE(S)**

UAV/FBC/ALS/fbc.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.

**I. MUNICIPALIDAD CHILLÁN VIEJO**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Chillán Viejo, a 29 de enero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Serrano N° 300 Chillán Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde (s) Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, chileno, casado del mismo domicilio y Don Carlos Rubén Arias Berrocal, domiciliado en camino Los Guindos Km. 5, parcela San ramón de la Comuna de Chillán, Cédula Nacional de Identidad N° 9.682.064-k, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, en las condiciones que a continuación se indican:

**PRIMERO:** Don Carlos Rubén Arias Berrocal, se compromete y obliga a desempeñar la labor de **OPERADOR DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE CABRITAS**, en la Comuna de Chillán Viejo, de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Director de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad.

- Encargado de realizar la mantención del equipo, llamase: carruaje típico, aperos, vestimenta, mantención de los caballares, resguardo de cabritas, contratación de mano de obra y la conducción de estas en circuito turístico alrededor de la Plaza Mayor Isabel Riquelme y Parque Monumental Bernardo Ohiggins de la comuna de Chillán Viejo.

Don **CARLOS RUBEN ARIAS BERROCAL**, deberá ejecutar las tareas especificadas en esta cláusula dentro de los horarios dispuestos por la Municipalidad de Chillán Viejo, situación que certificará el Director de Desarrollo Comunitario.

**SEGUNDO:** El presente contrato se iniciará el 29 de enero 2010 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Marzo de 2010.

**TERCERO:** La Municipalidad pagará a Don Carlos Rubén Arias Berrocal, previa presentación de boleta de prestación de servicios y V° B° del Director de Desarrollo Comunitario, la suma mensual de \$ 1.140.000.- incluido el impuesto, distribuidos como sigue:

- a) Los últimos 5 días de febrero se le pagará la suma de \$1.140.000.- (Un millón ciento cuarenta mil pesos), incluido impuestos.
- b) El mes de marzo se le pagará la suma de \$1.140.000.- (Un millón ciento cuarenta mil pesos), incluido impuestos.

**CUARTO:** Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a la presente cláusula, que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe en virtud de las facultades que se le otorgan a las Municipalidades por el artículo 4° de la Ley N°18.883, por lo que Don **CARLOS RUBEN ARIAS BERROCAL** no tendrá la calidad de funcionario municipal. Asimismo no será responsabilidad del municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que les acontezca en el desempeño de sus funciones.

**QUINTO:** En caso que la Municipalidad desee prescindir de los servicios del Operador del Circuito Turístico de Cabritas, así como en caso que el Operador del Circuito Turístico de Cabritas, no desee continuar prestando sus servicios a la Municipalidad, bastará que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión, sin que exista el derecho al cobro de indemnización alguna, reservándose la Municipalidad el derecho a poner término por anticipado de este contrato en forma unilateral en cualquier momento y sin expresión de causa.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)

CARLOS RUBEN ARIAS BERROCAL  
C.I. 9.682.064-K



Municipalidad de Chillán Viejo  
Alcaldía

**APRUEBA PROGRAMA  
CIRCUITO TURISTICO**

Chillán Viejo, 7 de enero de 2010

**DECRETO N° 0015**

**VISTOS**

Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

El programa cultural adjunto "Circuito Turístico".

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** el programa adjunto y el presupuesto de \$2.280.000 (dos millones doscientos ochenta mil pesos) para la ejecución del mismo.
2. La coordinación estará a cargo del Secretario de Cultura de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.
3. Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

UAV/FBCH/GGB/PAQ/ALS/rya.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Sec. Cultura.



Municipalidad de Chillán Viejo  
DIDECO – Secretaría de Cultura

Chillán Viejo, 7 de enero de 2010

## PROGRAMA CIRCUITO TURISTICO

### **CONTEXTO**

Chillán Viejo ostenta a nivel nacional el título de comuna histórica, en ella nació el Padre de La Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme y en su honor se construyó el Parque Monumental que lleva su nombre. Dentro de sus límites existe un conjunto de elementos artísticos y arquitectónicos de interés cultural y turístico que junto a otros espacios emplazados en el territorio comunal, dan cuenta de significativos lugares relacionados con la fundación de la ciudad y otros con el desarrollo histórico posterior.

La comunidad chillanvejana valora este conjunto de espacios como parte fundamental de su entorno urbanístico, de sus raíces y de su legado patrimonial.

En virtud a lo anterior y constituidas bajo la modalidad de delegaciones agendadas, la comuna es visitada por aproximadamente por 10.000 personas cada año, concentrándose gran parte de estas en los meses de primavera-verano; junto a ello se debe considerar también la cantidad de turistas que en forma espontánea se acercan preferentemente durante el verano y que son parte demandante.

### **OBJETIVO**

Valorar lo patrimonial como eje del turismo histórico de la comuna de Chillán Viejo.

### **DESCRIPCION**

El presente programa consiste en la realización de un circuito turístico comunal para ser recorrido en carruajes típicos.

### **ACTIVIDADES**

El programa comprende las siguientes actividades:

- Etapa de diseño del recorrido
- Etapa de implementación y puesta en marcha del programa.

### **FECHA DE EJECUCIÓN**

Este programa se ejecutará a partir de enero de 2010.

### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**

El programa beneficiará a la comunidad chillanvejana en general y a los turistas que visiten la Comuna.

**COORDINADOR DEL PROGRAMA**

Secretario de Cultura o quien lo reemplace.

En consecuencia, se deberá incurrir en gastos asociados a la necesidad del programa y los requerimientos serán imputados a las siguientes cuentas:

**NUMERO DE CUENTA**

|           |                                      |             |
|-----------|--------------------------------------|-------------|
| 21.04.004 | Prestación de servicios comunitarios | \$2.280.000 |
|           | 19 días x 40 x 3 = 2.280.000         |             |

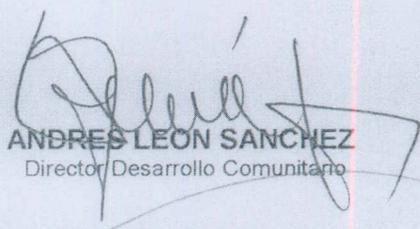
---

**COSTO TOTAL**

**\$2.280.000**

---

  
**RONNY YEBER ABATTO**  
Secretario de Cultura

  
**ANDRES LEON SANCHEZ**  
Director Desarrollo Comunitario

  
ALS/RYA/rya  
V° B° Disp. Presupuesto y Fondos

V° B° Contr:

Distribución: Dir. Finanzas / Archivo

